

Centran subsidios de luz para pobres

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado aprobó ayer en comisiones las nuevas reglas para la industria eléctrica nacional, que permite la competencia de privados, incluso con la importación de energía, para propiciar la reducción de tarifas al usuario final, pero también crea un catálogo de sanciones para quien altere las normas, entre ellas una multa de hasta 13 millones de pesos a quien impida la revisión de los medidores

Además, las comisiones unidas de Energía y Estudios Legislativos Primera del Senado avalaron la existencia de subsidios focalizados para los grupos con menores ingresos.

Dispone que “la Secretaría (de Energía) establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las energías limpias.

“Para los efectos anteriores, las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de subsidios focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rura-

les y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

“La CRE y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán prestar el apoyo técnico que se requiera para los fines del presente artículo”, dispone.

Con 15 votos en favor de los senadores del PRI, PAN y Partido Verde, sin ninguno en contra, porque se retiró el PRD, las comisiones unidas de Energía, presidida por David Penchyna, y de Estudios Legislativos Primera, encabezado por Raúl Gracia, validaron los 293 cambios que la negociación entre panistas, priistas y el gobierno federal produjo a la propuesta original del presidente Enrique Peña Nieto, de las cuales 175 fueron hechas en el proyecto de dictamen y 118 se concretaron ayer, a propuesta del panista Salvador Vega Casillas.

Entre los cambios avalados por unanimidad en el Senado, está el aumento de las sanciones que se aplicarán, entre ellas castigar con multas de un mínimo de 50 mil salarios mínimos, que representan tres millones 364 mil 500 pesos, y un máximo de 200 mil salarios mínimos, que equivalen a 13 millones 458 mil pesos al usuario final; es decir, el consumir común, que niegue el “acceso a sus predios a las personas autorizadas para verificar que los medidores y

demás instalaciones funcionen de manera adecuada y cumplan con los requisitos aplicables”.

También se aplicará a quien venda o compre “energía eléctrica o productos asociados, o celebre Contratos de Cobertura Eléctrica, si ajustarse a lo previsto en esta ley”.

El voto de los senadores también abre la puerta para que México importe energía eléctrica, incluso sin usar la red de transmisión de la CFE, como parte de las innovaciones de la Reforma Energética.

El dictamen aprobado ayer también fortalece a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), al quitarle cinco facultades que tenía la Secretaría de Energía para trasladarla a ella, amén de que esclarece el proceso que se aplicará para que los interesados en invertir puedan llegar a un acuerdo con los dueños de las tierras, a fin de evitar la expropiación y garantizar beneficios económicos a los dueños.

La reforma tiene una innovación para cuidar los derechos de los dueños de las tierras, pues amén de que traslada a la Ley de la Industria Eléctrica lo que establece la Ley de Hidrocarburos

en materia de expropiaciones y convenios previos que garanticen un beneficio económico, establece la prohibición de abusar de la población vulnerable y elimina el concepto de expropiación de tierras.

“Los interesados en la ocupación o afectación de bienes o derechos para la industria eléctrica se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, conductas o prácticas abusivas o discriminatorias.”



Fecha 16.07.2014	Sección Primera-Nacional	Página 4-5
----------------------------	------------------------------------	----------------------

CAMBIOS

Las nuevas reglas permiten la competencia de privados, incluso con la importación de energía.

“

(El consumidor común debe permitir el) acceso a sus predios a las personas autorizadas para verificar que los medidores y demás instalaciones funcionen de manera adecuada y cumplan con los requisitos aplicables.”

“

Los interesados en la ocupación o afectación de bienes o derechos para la industria eléctrica se abstendrán de realizar, directa o indirectamente, conductas o prácticas abusivas.”

DICTAMEN ENERGÉTICO



El líder de los electricistas Martín Esparza acudió ayer al Senado de la República.

Entero: Carlos Tobo